ANDE

DNCP GOBIERNO NACIONAL

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asuncion, 02 de Octubre de 2023

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°	275	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía Elect. Area Metropolitana - CAF/OFID	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LPI 1207/2017 Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distibución del área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	121.195.993
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	123.762.476
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	433.217,63
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 02/10/2023	USD	770.666,22

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa

1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. FÉLIX SOSA Presidente Ing. Félix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Máxima Autoridad Institucional
Ing. Esteban Molinas	Ing. Christian Achón
DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRADORA
C.P. Liliana Ortiz	
DIRECTORA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	